

SESION

DEL DIA 1.º DE JULIO DE 1813.

Principió por la lectura del Acta del día anterior.

El Sr. Perez de Castro, individuo de la comision especial encargada de presentar á las Córtes los términos en que pudiera contestarse á la Regencia sobre el oficio del Secretario de Estado, de haberse concluido un armisticio entre el Emperador de Rusia y Rey de Prusia de una parte, y de otra Napoleon, leyó el siguiente dictámen, que fué aprobado, reducido á que se dijese á la Regencia:

«Que la noticia comunicada á las Córtes en oficio de 29 del mes próximo pasado, de haberse concluido un armisticio entre el Emperador de Rusia y Rey de Prusia, y Napoleon Bonaparte, ha llamado toda la atención de las Córtes, que no han podido menos de fijar á un mismo tiempo su previsorá solicitud sobre los graves males que nuevamente amenazan al Reino, si, como es de temer, una funesta paz en el Norte se siguiere á tan fatal transaccion, y sobre la urgente necesidad de poner en accion todos los medios de defensa de que sea capaz la Nacion, decidida á sacrificarlo todo por su libertad. Que las Córtes, satisfechas del celo incansable con que la Regencia vela en la defensa del Reino, están bien seguras de que en esta ocasion no habrá omitido ya, ni omitirá ninguna de aquellas medidas que basten á asegurar tan importante objeto; pero que penetradas del sentimiento íntimo de la primera de sus obligaciones, y convencidas de que una prevision diligente, que sepa aprovechar los momentos y anticipar las medidas de defensa, es sola capaz de dar al Estado una segura garantía contra cualquiera resultado que tengan las perversas maquinaciones de Bonaparte y la política de las Potencias del Norte, han renovado los siempre vivos y constantes votos de la Nacion y sus Representantes, de

sacrificarlo todo por el decoro, seguridad y libertad de la Pátria. Y por último, que considerando que no se oculta al Ilustrado y laudable celo de la Regencia cuánto importa dar á la correspondencia y negociaciones diplomáticas, en ésta más que en otras ocasiones, toda la actividad, influjo y extension que la política actual exigen, y asegurar con toda la amplitud posible los fondos necesarios para tan importante servicio, y asimismo, cuán urgente sea apresurarse á sacar de las provincias que se hallan libres, y que situadas en la inmediacion de los ejércitos enemigos, están más amenazadas de una pronta invasion, todos los recursos disponibles de hombres y dinero, para que reunidos á los demás, que deben buscarse en todo el Reino, puedan formarse depósitos, tesorerías, almacenes y fondos con que aumentar los medios de defensa, han acordado unánimemente, como una solemne expresion del voto nacional, que se excite el celo de la Regencia del Reino para que, sin suspender ninguna de las medidas ordinarias ó extraordinarias que pueda haber tomado, ó tome, con este urgente motivo, medite y proponga con toda la posible perentoriedad á las Córtes cuantas ideas y providencias crea conducentes para aumentar los medios de defensa, levantando tropas y formando fondos suficientes para mantenerlas, á fin de que las Córtes, satisfaciendo el voto de todos los españoles, y la obligacion sagrada de todos y cada uno de sus Representantes, puedan, con la misma perentoriedad, sancionar cuantas medidas, de cualquier especie, requieran el ejercicio de su autoridad legislativa, á lo que están dispuestas.»

Se levantó la sesion. — José Antonio Sombiola, Presidente. — Manuel Goyanes, Diputado Secretario. — Fermín de Clemente, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 3 DE JULIO DE 1813.

Principió por la lectura del Acta del día 1.º del corriente.

No fué admitida á discusion la siguiente proposicion del Sr. Calatrava:

«Que la comision que extendió el mensaje, proponga la parte que de él se podrá leer en público.»

A la comision Diplomática se mandó pasar el oficio

del Secretario del Despacho de Estado, junto con varios documentos, relativos todos á la disputa de precedencia entre el embajador Conde de Fernan-Núñez, y el de la córte de Rusia, residentes en Lóndres.

Se levantó la sesion. — José Antonio Sombiola, Presidente. — Manuel Goyanes, Diputado Secretario. — Fermín de Clemente, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 4 DE JULIO DE 1813.

Se leyó el Acta del día anterior.

Las Cortes quedaron enteradas del párrafo secreto que contenía la exposicion leida en la sesion pública de este día por el Secretario de Hacienda, reducido á manifestar lo que habia inclinado á la Regencia á presentar á S. M. la grande y urgente medida que há dias meditaba.

Con este motivo, hizo el Sr. Martinez Tejada la siguiente proposicion:

«Que la comision que extendió el mensaje á la Regencia, diga qué parte de él podrá publicarse sin inconveniente.»

Y se mandó pasar á la misma comision.

A la del *Diario de Cortes* pasó una exposicion de Don Antonio Mezcar, oficial de la Secretaría del Tribunal especial de Guerra y Marina, y taquígrafo del Congreso, en que pide se remita aquella á la Regencia, con recomendacion, para que se le conceda un destino que sea en lo posible análogo á la situacion de la vista del suplicante, y al sueldo total que disfruta.

A la comision donde existen antecedentes, se mandó pasar el expediente que remite el Ayuntamiento de Caracas con relacion de todo lo ocurrido en aquellas provincias durante la insurreccion.

Se levantó la sesion. — José Antonio Sombiola, Presidente. — Manuel Goyanes, Diputado Secretario. — Fermín de Clemente, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 5 DE JULIO DE 1813.

Empezó por la lectura de la Acta del dia anterior. A la comision de Hacienda se mandó pasar el oficio del Secretario de este ramo con el estado de la Tesorería general, respectivo á la semana del dia 20 hasta el 26 de Junio inclusive.

Se dió cuenta del oficio del Secretario del Despacho de Guerra, en que entre otras cosas manifestaba el estado de nuestros ejércitos, el modo de aumentarlos y conservarlos, y pasó á la comision donde están los antecedentes.

Se mandó dar la certificacion que pide D. Pedro Ga-

ribay, apoderado del Sr. Diputado D. Joaquin Fernandez de Leiva, de haber renunciado cobrar sus dietas por Tesorería general.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision del Periódico de las mismas, resolvieron «se renueve la orden de 19 de Febrero último en favor de los individuos empleados en la Redaccion, de *Diarios*, haciéndola extensiva á los atrasos que sufren hasta el dia.

Se levantó la sesion. — José Antonio Sombiola, Presidente. — Manuel Goyanes, Diputado Secretario. — Fermín de Clemente, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 6 DE JULIO DE 1813.

Empezó por la lectura de la Acta del día anterior. Se acordó, á solicitud de Doña Rita Montenegro, viuda del Sr. Diputado D. Luis del Monte, en la que pedía se mandara abonársele las dietas desde el día en que salió de Cádiz hasta su fallecimiento, que el intendente de la provincia del Ferrol tomase las providencias más eficaces para ser efectivo su pago.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comisión de su Biblioteca, resolvieron no debía accederse á la solicitud del oficial de la misma, D. Gregorio Cabañas, en el aumento del sueldo que disfruta.

Se mandó pasar á la comisión que entiende sobre alojamientos de los Sres. Diputados, el oficio del Secretario del Despacho de la Gobernacion de la Península, que trata de dicho particular.

En la queja de D. Juan Miguel de Campos, contra el Sr. Diputado Serrano y Soto, por infracción de Constitución, que aquel exponía, se declaró no haber lugar

á votar el dictámen de la comisión de Justicia, reducido á pedir informe á la Regencia; y se mandó devolver la instancia al referido Campos para que use de su derecho como corresponda.

El Sr. Gallano presentó tres exposiciones. Se admitió á discusión la primera, que decía así:

«Que sin perjuicio de llevar á efecto la resolución, acordada por V. M., de su traslación á la corte inmediatamente que lo permitan las circunstancias, así militares y económicas, determine V. M. la pronta salida de esta plaza; y respecto á que por ahora el punto más adecuado á nuestra situación es la ciudad de Sevilla, reasuelva V. M. su traslación á ella.»

Las dos últimas no se leyeron, y se anunció por el Sr. *Presidente* se señalaría día para la discusión de aquella.

Se levantó la sesión. — José Antonio Sombiola, *Presidente*. — Manuel Goyanes, *Diputado Secretario*. — Fermín de Clemente, *Diputado Secretario*.

SESION

DEL DIA 11 DE JULIO DE 1813.

Principió por la lectura del Acta del dia 6 del corriente.

Las Córtes accedieron á la solicitud del Sr. Diputado D. Tadeo Gárate, concediéndole la gracia de que se le entreguen, libres de derechos, 5.000 pesos fuertes, que hacen el fondo de sus alimentos, y 62 marcos en piezas de preciso servicio.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comisión Diplomática sobre el expediente relativo á las desavenencias entre los embajadores de España y Rusia en Lóndres, aprobaron las siguientes proposiciones:

1.º Que, conformándose las Córtes con el dictámen del Consejo de Estado y de la Regencia del Reino, convienen en que S. A. proceda á ajustar amigablemente la diferencia suscitada con motivo de la precedencia entre el embajador de S. M. y el embajador de Rusia en Lóndres, pasando á su tiempo el convenio á la aprobacion de las Córtes, con arreglo al art. 7.º capítulo II del reglamento de la Regencia.

2.º Que, en atencion á que la manera con que hasta ahora se ha conducido este asunto, ha disgustado al Emperador de Rusia, además de pasar la anterior proposicion por los Secretarios del Congreso al del Despacho de Estado, se dirija por el Sr. Presidente de las Córtes al de la Regencia un oficio segun la minuta que acompañaba, y es como sigue:

«Al mismo tiempo que las Córtes generales y extraordinarias se han servido resolver lo que han juzgado conveniente acerca del asunto que en 2 del actual les remitió el Secretario de Estado y del Despacho sobre precedencia del paso entre nuestro embajador y el ruso, en Lóndres, como por oficio de hoy se participa al mismo Secretario, para conocimiento de la Regencia del Reino, han determinado que por mi conducto se ponga en su noticia alguna ú otra de las principales observaciones que han hecho acerca del modo con que este negocio se ha conducido, á fin de que en lo que haya de hacerse en adelante no se frustren los deseos de conciliacion que animan á S. M., como los más análogos á la situacion política de la Monarquía.

Las Córtes han visto que, en general, el tono en que estan puestas las órdenes comunicadas por el Secretario de Estado, es mas fuerte del que hubiera convenido á un asunto de tal clase, al estado en que éste se halla, á nuestras circunstancias y á nuestras relaciones, y esto, además de no ser conducente á lo sustancial del negocio, y de no poder producir alguna utilidad, servirá acaso para excitar ó fomentar disgustos y divisiones que no es imposible se tomen algun dia como pretexto para ulteriores pasos. Si una de las causas que movieron á la

Regencia para hacer sus reclamaciones es, como dice el Secretario de Estado, «que si la Rusia, por las circunstancias actuales, insistiese en que no se observase lo hasta aquí pactado y formalmente convenido con ella, pudiese nuestro Gobierno sacar partido de la cesion que hiciese,» no se entiende cómo se podía hacer esta cesion y sacar este partido sin tratar, ni como se podía tratar, cuando en casi todos los oficios, dice el Secretario de Estado que sobre esta materia la Regencia no puede entrar en convenio alguno. Dificil será sacar ahora otro partido que el de borrar en el ánimo del Emperador la mortificacion y el disgusto que esto le ha causado, y el de que no tenga por miedo y debilidad la proposicion de ajuste que ha de hacersele, en vez de que esta misma proposicion, si se hubiese indicado antes, podría haberse tenido por un efecto de nuestra consideracion y buena correspondencia.

«La Rusia, como era de esperar, dice tambien el Secretario de Estado, se ha mostrado quejosa... y estas quejas, aunque injustísimas, no son de extrañar en la situacion en que se hallan las dos Naciones.» Y es notable ciertamente que despues de convenir en que era de esperar que la Rusia se mostrase quejosa, y en que esto no era de extrañarse en la presente situacion de las dos Naciones, se haya hecho «aquello mismo de lo que habian de provenir las quejas que no era político provocar.

Pero lo que ha llamado sobre todo la atencion del Congreso, es el oficio ó instruccion de 7 de Junio último, dirigida al ministro español en Rusia. Esa instruccion se hizo pendiente la consulta hecha al Consejo de Estado, que aun no habia dado su dictámen. Considerando la Regencia que el asunto habia llegado á ser de gravedad, quiso oír al Consejo que la Constitucion creó para tales casos; y la prudencia parecia exigir que en el interin no se diese paso alguno, al menos un paso que pudiese comprometer.

Pero fué al contrario: en aquella instruccion, no solo no se indica á nuestro ministro en Rusia que se tratará de algun medio de ajustar la diferencia; no solo se repite que la Regencia desearia poder, ó lo que es lo mismo, que no puede transigir, sino que se añade por primera vez, que es muy dudoso que ni aun las Córtes se crean con facultades para ello, como si el objeto hubiese sido cerrar las puertas aun á la esperanza de todo convenio ó transaccion. Las Córtes no alcanzan en qué pudo ni puede jamás fundarse aquella proposicion intempestiva, de la cual se deduciría el absurdo de que en la Nacion española, aunque tiene á su frente el augusto Congreso que la representa, no hay una autoridad con facultades para tratar y transigir en los gravísimos asun-

tos de todo género que pueden ofrecérsele, y respecto de los cuales es infinitamente pequeño el de la presente cuestion.

Otras reflexiones podrian añadirse; mas por lo expuesto vendrá en conocimiento la Regencia del fin que se propone S. M. con el presente oficio. Es necesario, segun hoy lo ha resuelto, celebrar un convenio ó ajuste sobre la presente materia; mas para que sea fructuoso y pueda en cierto modo desvanecer las impresiones desfavorables que hayan sido producidas por una ú otra expresion, acaso no muy meditada, que se encuentra en los anteriores oficios del Secretario de Estado, es necesario que en lo sucesivo el Ministerio haya de conducir el negocio de otra manera; á saber, con otras manifestaciones de confianza, de union y de amistad á los

aliados; con más economía de especies que dichas solo pueden producir desagrado y resfrio en ellos, y que, aunque deban estar en la mente del que gobierna para dirigirle, publicadas, le perjudican; con más principios de conciliacion y de paz; en fin, del modo más propio para impedir las resultas que de lo hecho hasta ahora pudieran originarse, y para que se verifiquen los buenos deseos de las Córtes y de la Regencia, que en nada deben poner más esmero que en no disgustar á las Potencias que nos auxilian con su esforzada cooperacion en la guerra contra el tirano.»

Leida esta minuta, fué aprobada segun se presentó, y se levantó la sesion.—José Antonio Sombiola, Presidente.—Manuel Goyanes, Diputado Secretario.—Fermin de Clemente, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 15 DE JULIO DE 1813.

Principió por la lectura de la Acta del dia 11 del corriente.

La comision especial de Hacienda, encargada de arbitrar el modo de que se haga efectivo el pago de las dietas de los Sres. Diputados hasta fin de Diciembre último anterior, propuso que los señores que no hubieren acudido á presentar sus documentos lo hagan para que se verifique la liquidacion de sus haberes, cuya manifestacion servirá á los mismos de suficiente aviso; y en cuanto á la regla de pago, que se verifique igualando á los que han recibido menos con los que han recibido más, de modo que en las cantidades que se les vayan dando resulte dicha proporcion; cuyo dictámen fué aprobado.

Habiéndose expuesto por la Secretaría de Cortes que

al comunicar la resolucion del Congreso sobre ajuste amistoso de la diferencia suscitada con motivo de la precedencia del paso entre el embajador de S. M. y el de Rusia en Lóndres, se habian devuelto al Secretario del Despacho de Estado todos los documentos que habia remitido sobre este particular con oficios del 2 y 7 del corriente; y pareciendo regular que debian quedar copias de dichos documentos, hacia presente que las Cortes se dignasen resolver se pidiesen á la de Estado copias rubricadas de todos los expresados documentos: las Cortes aprobaron que se pidan, con lo que se levantó la sesion. =José Antonio Sombiola, Presidente.= Manuel Goyanes, Diputado Secretario.=Fermin de Clemente, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 16 DE JULIO DE 1813.

Principió por la lectura del Acta del día anterior.

A la comision de Hacienda se mandó pasar el oficio del Secretario de este ramo, con el estado de la caja de la Tesorería general desde 1.º hasta el 3 de Julio.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Justicia, en el expediente instruido por Don Mauricio Largacha, vecino de esta plaza, en solicitud de que se conceda á su hijo, D. José María de los Dolores, la legitimacion correspondiente para heredar y gozar de los derechos y distinciones correspondientes, resolvieron se accediese á esta gracia, concediendo la legitimacion á su hijo para todos los efectos *políticos y civiles*; contribuyendo con el servicio de 200 ducados, señalados en la cédula de 21 de Diciembre de 1800, pero sin que por esto se entienda adquirir en la familia

otros derechos que los que conceden las leyes á los hijos legitimados.

Habiendo hecho presente la Secretaría que en las Actas de las discusiones no consta el día en que juró y tomó asiento en el Congreso el Sr. Diputado Don Blás Ostolaza, aunque por certificacion de los Secretarios, puesta en los poderes del expresado señor, consta que fué el día 12 de Noviembre del año 1810, y por aquel defecto no podérsele dar la certificacion de sus poderes; enteradas las Córtes, mandaron que la certificacion se extendiese con arreglo á las noticias que existen y se han anunciado.

Se levantó la sesion. — José Antonio Sombiela, Presidente. — Manuel Goyanes, Diputado Secretario. — Fermín de Clemente, Diputado Secretario.

SESION

DEL DIA 22 DE JULIO DE 1813.

Principió por la lectura del Acta del dia 16 del corriente.

Enseguida hizo el Sr. Diputado D. Felipe de Amat la siguiente proposicion, que fué admitida á discusion:

«De que tome conocimiento de este asunto, pidiendo

á la Regencia le remita la correspondencia original que hasta ahora ha seguido con el mismo.»

Se levantó la sesion. — José Antonio Sombiola, Presidente. — Manuel Goyanes, Diputado Secretario. — Fermín de Clemente, Diputado Secretario.